

# Información de Trámite

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre Trámite</b>                                           | CONCESIÓN DE VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE CONVENIO PARA BECARIOS ESTADOUNIDENSES FULBRIGHT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Institución</b>                                              | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción</b>                                              | <p>Emisión de una visa de residente temporal de Convenio para ciudadanos estadounidenses becarios Fulbright y sus dependientes, con vigencia de hasta 1 año, con entradas y salidas múltiples al Ecuador y no tendrá limitación en el tiempo de permanencia en el país. Beneficiando el intercambio académico cultural de ciudadanos estadounidenses y sus dependientes seleccionados para el proceso académico dentro del programa de becas Fulbright.</p> <p>Las actividades permitidas para esta visa, son todas las autorizadas por la legislación ecuatoriana.</p> |
| <b>¿A quién está dirigido?</b>                                  | <p>Emitir una visa de residente temporal de Convenio para becarios Fulbright quienes sean seleccionados dentro del programa y reúnan los requisitos legales. La visa de convenio es un servicio brindado a través de la plataforma digital eVisas que mantiene el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para el otorgamiento de visas.</p> <p><b>Dirigido a:</b><br/>Persona Natural - Extranjera.</p>                                                                                                                                                |
| <b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b> | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Visa de residencia temporal de Convenio para becarios estadounidenses Fullbright</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Pasaporte valido con una vigencia de al menos 6 meses del becario y sus dependientes cuando corresponda;
- Oficio emitido por la Comision Fulbright suscrito por su Director ejecutivo o quien haga sus veces, y dirigido al Director de Centros de Servicios Digitales-CESDI/ Dirección Zonal 9 o quien haga sus veces, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, con los datos de la persona seleccionada, sus dependientes, periodo para el cual se solicita el visado y los números de pasaporte;
- Certificado de no registrar antecedentes penales federales y estatales estadounidenses o del país donde hubiese residido los últimos 5 años debidamente apostillados o legalizados y traducidos al idioma castellano. Si la traducción se realiza fuera de territorio ecuatoriano esta deberá asimismo estar apostillada o legalizada según sea el caso.

### Requisitos Específicos:

Medios lícitos para dependientes de los becarios, que deberán ser cubiertos por el becario sin importar su número, presentando un estado de cuenta bancaria que demuestre ingresos equivalentes al menos a un salario básico unificado por cada mes de permanencia o fondos equivalentes a un mínimo de doce salarios unificados por el total del periodo de permanencia en el Ecuador.

## ¿Cómo hago el trámite?

### 1. Registro en la plataforma

- Ingresar al enlace: <https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/>
- Seleccionar la opción: "Registro".
- Ingresar el correo electrónico del solicitante del proceso.
- Seguir las instrucciones descritas en la plataforma para recibir un código de verificación.
- Crear una contraseña.

### 2. Completar campos de registro

- Ingresar los datos personales del solicitante del proceso.
- Aceptar los términos y condiciones.

### 3. Solicitud de visa

- Seleccionar: "Nuevo Trámite".
- Escoger el tipo de servicio al que desea acceder: "Nueva Visa"
- Seleccionar quién aplica el trámite (titular/beneficiario, apoderado/representante legal o hijos menores de edad)
- Seleccionar la calidad migratoria.
- Seleccionar el tipo de visa correcto a ser solicitada

- Completar la información requerida: datos de pasaporte, fotografía y demás documentos de respaldo requeridos conforme la normativa.

#### NOTAS IMPORTANTES

- Si la persona extranjera se encuentra en territorio ecuatoriano al momento de solicitar la visa, deberá justificar su situación migratoria regular.
- En el caso de menores de edad el trámite debe ser realizado por su representantes legal o apoderado, según corresponda.
- Una vez que se haya registrado en el sistema, el usuario genera una solicitud de visa, carga la documentación y selecciona enviar solicitud. Esto genera formalmente la solicitud de visa y el trámite pasa al estado: "Revisión de Información".
- Durante el proceso, el usuario recibirá notificaciones al correo electrónico registrado, conforme el avance del trámite.
- La factura electrónica del pago efectuado también será remitida al correo electrónico registrado con valor en cero (por gratuidad).
- Es indispensable seleccionar correctamente el tipo de visa requerido, ya que, de acuerdo con la normativa vigente, el CESDI no puede cambiar la categoría migratoria seleccionada, una vez iniciado el trámite.

#### 4. Confirmación y seguimiento del trámite

- El estado de la solicitud del proceso deberá ser revisado directamente en el sistema.
- El aplicante o su apoderado puede visualizar el "Expediente Único" para obtener un resumen del trámite.

#### 5. Proceso de subsanación

- Si la información presentada se encuentra incompleta o incorrecta, y puede ser corregida o completada, el usuario recibirá una notificación. En este proceso, si un requisito o documento presenta errores o se encuentra incompleto, este podrá ser subsanado, es decir, corregido o completado dentro del plazo establecido. Los datos personales declarados por el usuario no son subsanables y no podrán ser modificados una vez iniciado el trámite.
- Seguir las indicaciones y cargar la documentación solicitada.
- El plazo establecido en la normativa para este proceso es de 10 días laborables. En el caso de que el solicitante requiera contar con más días, es decir días adicionales a los 10 ya otorgados inicialmente, será necesario que, en la celda del documento requerido en la subsanación, se registre un oficio indicando este particular, señalando, además, el tiempo que tomará la obtención del documento solicitado.
- De ser el caso, el CESDI informará si se requiere o no una entrevista, la cual podrá ser presencial o virtual.

#### 6. Aprobación

Una vez aprobada la solicitud, el usuario recibirá en su correo electrónico

registrado, la notificación de aprobación, junto con las facturas electrónicas del servicio generadas en valor en cero (por gratuidad).

#### 7. Emisión de la visa

Una vez autorizada la visa se generará de forma automática y será remitida al correo electrónico registrado.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).  
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Nivel Mundial: 24/7

<https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/authentication>

Base Legal

- [El Acuerdo para Financiar Ciertos Programas de Intercambio Educativo](#). Art. Art. 9.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** María Fernanda Cáliz Ramos / DIRECCIÓN ZONAL 9  
**Correo Electrónico:** mcaliz@cancilleria.gob.ec  
**Teléfono:** 2993200 Ext 23066

Transparencia

